

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 040-2021-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 08 de Marzo del 2021.

VISTO: El Convenio de Compra Corporativa Facultativa de fecha 25 de febrero del 2021, suscrito entre EPS ILO S.A. Y EPS MOQUEGUA S.A., para la Contratación del Servicio de ejecución de actividades de Gestión Comercial, en adelante El Convenio.

CONSIDERANDO:

Que, la Cláusula segunda del referido Convenio, establece que el mismo se rige por lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, las directivas que emita el OSCE y demás normas modificatorias y complementarias.

Que, el literal a. del Artículo 104 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344 – 2018 – EF, establece que la entidad encargada debe recibir los requerimientos de las Entidades participantes.

Que, mediante literal b del acuerdo número 6, incluido en Acta de reunión de fecha 24 de febrero de 2021, se determinó designar un equipo técnico especializado, conformado por Profesionales de la EPS ILO S.A. para la coordinación e implementación de acciones para la Contratación del Servicio de ejecución de actividades de Gestión Comercial de EPS ILO S.A, como entidad participante

Estando a lo acordado, previsto y considerando los precedentes, y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial, Gerencia Administrativa Financiera y el Departamento de Logística, en uso de las facultades conferidas al Despacho mediante el Estatuto Social de EPS ILO S.A.;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Equipo técnico Especializado para la coordinación e implementación de acciones para la Contratación del Servicio de ejecución de actividades de Gestión Comercial de EPS ILO S.A, como entidad participante ante el Procedimiento de Compra Corporativa Facultativa con EPS MOQUEGUA S.A.

Edgar Dionel Medina Durand	Gerente Comercial
Wilbert José Torrico Quispe	Jefe de la Oficina de Catastro de medición y facturación
Emperatriz Alexia Cañi Yupanqui	Jefe del área de logística

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la notificación de la presente Resolución a los miembros designados, Coordinadores de Convenio de Compra Corporativa facultativa, así como al titular de EPS MOQUEGUA S.A., para las acciones consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



 E.P.S. ILO S.A.
CPC. SOLANGE AGRAMONTE FLORES
GERENTE GENERAL
COD. MATRÍCULA 20-186

